

la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.792.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484/18/741/96, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 23 de orden, piso vivienda posterior, mirando a la fachada, en la primera planta alta, puerta número 4, del edificio situado en Valencia, avenida Gaspar Aguilar, número 64. Consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y ase, solana y galería. Tiene una superficie útil de 76,50 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, en donde consta inscrita a nombre de los anteriores propietarios al tomo 2.094, libro 16, sección 4.^a, de Afueras, folio 105, finca 1.631, inscripción primera.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—5.725.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 690/1987, a instancia de la Procuradora

doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia y Castellón, contra don José Ruiz Parraga, doña María Ruiz Párraga, don Emilio Sánchez Reolid y «Construcciones Reolid, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, y por el valor de su tasación el bien que se dirá, para lo que se señala el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de el bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de abril de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 1), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Un chalé en paraje o partida de Ijar, término municipal de Liétor, destinado a vivienda, consta de planta baja y un piso de alzada, comunicadas ambas plantas por una escalera interior; de planta baja tiene una superficie de 102 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, un ase y terraza descubierta; ocupa el solar donde está ubicado el chalé descrito, una superficie de 264 metros cuadrados, de los cuales 102 metros corresponden a la planta baja y el resto, o sea, 162 metros cuadrados, corresponden a ensanches y ejidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.003, libro 68 de Liétor, folio 169, finca 4.754. Valorado en 5.610.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—5.776.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, C. y A., contra don Vicente Martínez Valentín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al

final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8 de orden general (de la propiedad horizontal). Vivienda de la derecha saliendo de la tercera planta alta, demarcada con el número 6; tiene una superficie de 113 metros 15 decímetros cuadrados; forma parte del edificio sito en Valencia, calle Historiador Diago, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.351, libro 800 de la sección tercera-A de Afueras, folio 119, finca número 12.198.

Se hace constar que la vivienda objeto de la subasta se halla arrendada.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.779.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 400/1997, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Alcalá Velázquez, contra doña María Luz Gorzo Ferrandis y don Fernando Matías Barrachina Plo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado

que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso principal o primero, demarcado con la puerta número 4, del edificio de que forma parte, situado en Valencia, calle Borrull, número 18, hoy 16. Ocupa una superficie total de 365 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 2.259, libro 708, folio 4, finca número 50.784-5, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.582.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1998.—La Magistrado-Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—5.637-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Manuel García Marfil, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Araceli Padrones Gil, doña Soledad Padrones Gil y don Francisco Duque García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-171/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Rústica en el paraje Ermita de Nuestra Señora en el municipio de Fuensaldaña. Inscrita al tomo 762, libro 74, folio 204, finca 6.711. Superficie 13 áreas. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 60.780 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda unifamiliar en el municipio de Fuensaldaña, calle Fuente, número 21, superficie de 165,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 78, folio 195, finca 6.949. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 19.100.000 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda unifamiliar en el municipio de Fuensaldaña, calle Fuente, número 13, inscrita al tomo 905, libro 78, folio 183, finca 6.945. Tasada pericialmente al objeto de subasta en 19.100.000 pesetas.

Lote número 4.—Vivienda unifamiliar, en el municipio de Fuensaldaña, calle Fuente, número 11. Inscrita al tomo 905, libro 78, folio 180, finca 6.944. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 19.100.000 pesetas.

Lote número 5.—Urbana casa de dos plantas en Fuensaldaña, calle Cementerio, 5. Superficie de 400 metros cuadrados, de los cuales 57 metros cuadrados son casa y el resto corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, libro 74, folio 186, finca 6.703. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 11.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Marfil.—El Secretario.—5.778.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Nuño y doña Pilar García Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018000398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Local comercial, en planta baja, del edificio en Valladolid, calle Bailarín Vicente Escudero, número 34. Superficie construida de 85 metros 90 decímetros cuadrados, y la útil de 68 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Bailarín Vicente Escudero; derecha, entrando, casa de doña Francisca de Paula San José; izquierda, porche de acceso al portal, dicho portal y cuartos de bicicletas y coches de niños y cuarto de basura, y fondo, patio de luces, al que tiene tres ventanas, dos de ellas de 1,10 por 75 y otra de 40 por 40.